

**hola**

Escrito por rolan - 21/07/2012 06:49

---

Hola.ya tengo 53 años cumplidos. El dia 19/07 se acabo el prestamo contributivo i el dia 20/08 ya puedo solicitar el subsidio de mayores 52 años,pero el decreto del 13 de julio cambio las normas. El decreto no es retroactivo ,pero no se si ha afectado mi derecho a este subsidio? Gracias

---

**Re: hola**

Escrito por euribor - 23/07/2012 09:35

---

El problema es que a ti te nace el derecho a la ayuda cuando se te termina la prestación contributiva, y para entonces ya ha entrado en vigor la nueva ley y para pedir la ayuda tienes que tener al menos 55 años.

Entre tanto, puedes pedir la RAI:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/11/24/rai-renta-activa-de-insercion/>

y si tienes cargas familiares, el subsidio de desempleo:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

Salu2.

---